

**14398** ORDEN de 3 de junio de 1974 por la que se acuerda nombrar Consejero provincial de Bellas Artes en Huelva a don Mariano del Amo y de las Heras.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 24 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), dictada en desarrollo del Decreto 2538/1968, de 25 de septiembre, por el que se reorganizan las Delegaciones Provinciales del Departamento, creó en cada provincia la figura de un Consejero provincial de Bellas Artes con funciones determinadas en la Orden ministerial de 24 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto) y cuyo nombramiento está regulado en el Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1971).

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y de conformidad con el artículo 14, 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 13, 2, del citado Decreto 3855/1970,

Este Ministerio ha acordado nombrar Consejero provincial de Bellas Artes en Huelva a don Mariano del Amo y de las Heras, con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**14399** ORDEN de 4 de junio de 1974 por la que se determina el cese de don Miguel Cordero del Campillo como miembro del Patronato de la Universidad de Oviedo y se nombra miembro del citado Patronato a don Miguel Abad Gavín, en representación del profesorado.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo y en virtud de lo dispuesto en los artículos 83.2 de la Ley General de Educación y en el 14 de los Estatutos Provisionales de la citada Universidad, aprobados por Decreto 911/1971, de 1 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 4 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º El cese de don Miguel Cordero del Campillo como miembro del Patronato de la Universidad de Oviedo, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º Nombrar miembro del citado Patronato a don Miguel Abad Gavín, en representación del Profesorado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de junio de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**14400** ORDEN de 11 de junio de 1974 por la que se dispone el nombramiento y cese del Consejero de la Junta de Energía Nuclear en representación del Ministerio de la Gobernación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 9.º de la Ley 25/1964, de 29 de abril, y en el artículo 3.º del Decreto 2165/1964, de 18 de julio, y en uso de las atribuciones conferidas por los citados preceptos,

Este Ministerio, a propuesta del Ministerio de la Gobernación, ha tenido a bien nombrar Consejero de la Junta de Energía Nuclear, en representación del citado Departamento, a don Federico Bravo Morate, que sustituye a don Jesús García Orcoyen, a quien se le agradecen los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**14401** RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Viviero por la que se nombran funcionarios de carrera de este Organismo a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Auxiliar de Laboratorio.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de este Instituto de 30 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre) para cubrir seis plazas de Auxiliar de Laboratorio en este Organismo,

Esta Dirección, previa autorización ministerial de 24 de junio de 1974 y de acuerdo con lo establecido en la base 10.2 de la citada convocatoria y en el artículo 6.º, 7, b), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera de este Instituto a los aspirantes aprobados por orden de puntuación que a continuación se detallan:

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
T12AG06A0006	D. José Luis Tello Arcas .....	13 ene 1951
T12AG06A0007	D.ª María Luisa Lain Plaza .....	5 may 1950
T12AG06A0008	D.ª María Dolores Pérez-Mesuro .....	14 abr 1954
T12AG06A0009	D.ª Mercedes Goytre Boza .....	14 ago 1954
T12AG06A0010	D.ª María del Pilar Piñana Peireira .....	18 oct 1954
T12AG06A0011	D.ª Amparo Campos Alcaide .....	10 may 1949

Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, y cumplir lo dispuesto en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Madrid, 15 de julio de 1974.—El Director del Instituto, Jaime Nosti Nava.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**14402** ORDEN de 8 de junio de 1974 por la que se nombra Profesor numerario para cubrir la cátedra de «Construcción naval y teoría del buque» vacante en la Escuela de Náutica de La Coruña a don Nicanor Alegre Hermida.

Ilmos. Sres.: Como resultado del concurso-oposición convocado por Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante, de 25 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 281),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor numerario de la cátedra de «Construcción naval y teoría del buque» de la Escuela Oficial de Náutica de La Coruña a don Nicanor Alegre Hermida, nacido el 2 de enero de 1934; número de inscripción en el Registro de Personal A05CO000122.

Este Profesor percibirá los haberes que para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Náutica establece el Decreto 634/1972, de 9 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74), en relación con la Ley 31/1965, de 4 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 65), sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y disposiciones complementarias de la misma a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días a contar desde la fecha de notificación de este nombramiento al interesado, expresando si desea percibir sus haberes en concepto de sueldo o de gratificación.

Lo que digo a VV II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV II. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1974.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.